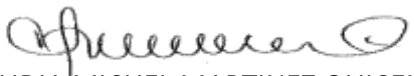


Auto Sustanciación No. 931
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00363
Demandante: FLORINDA CORTÉS
Demandado: HECTOR CRUZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 23 de diciembre de 2021. Se informa a la señora juez que se recibe vía correo electrónico institucional constancia de entrega de citación para notificación personal a la parte demandada. A la fecha no se ha aportado notificación por aviso conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., corriendo los siguientes términos:

Entrega oficio citación para notificación personal.....25 de noviembre de 2021
Término 5 días para notificarse personalmente.....del 26 de nov. Al 2 de Dic. de 2021

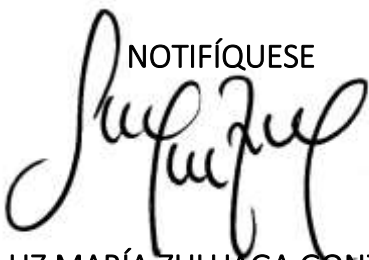
Dentro del término otorgado, el demandado no compareció a notificarse personalmente.
A Despacho para proveer.

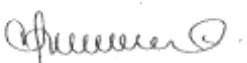

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que realice lo pertinente a fin de proceder a la notificación por aviso de la demandada, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P.


NOTIFÍQUESE
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 214 del 24 de diciembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co